

Tarifas Eléctricas

TARIFA - Residencial

Mínimo 30 kWh	¢ 2,247.30	13% impuesto de venta a consumos mayores de 280 kWh
Por los primeros 200 kWh	¢ 74.91	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)
Por cada kWh Adicional	¢ 94.17	Impuesto Bomberos rige desde el 20 de diciembre de 2011

TARIFAS – Comercios y Servicios Monómica e Industrial Monómica

MENORES A 3000 KWh

Mínimo 30 kWh	¢ 2,921.70	13% impuesto de ventas a partir de 1 kWh
kWh Adicional	¢ 97.39	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)

TARIFAS – Comercios y Servicios con Potencia e Industrial con Potencia

MÁXIMAS DEMANDAS

Cargo por energía:

Mínimo 3000 kWh	¢ 237,570.00	13% impuesto de ventas a partir de 1 kWh
kWh Adicional	¢ 79.19	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)
		Impuesto Bomberos rige desde el 20 de diciembre de 2011

Cargo por demanda:

Mínimo 10 kW	¢ 47,960.30
kW adicional	¢ 4,796.03

TARIFA - Media Tensión (a)

Cargo por energía:

Periodo Punta	¢ 78.12	13% impuesto de ventas a partir de 1 kWh
Periodo Valle	¢ 66.34	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)
Periodo Noche	¢ 59.93	Impuesto Bomberos rige desde el 20 de diciembre de 2011

Cargo por demanda:

Periodo Punta	¢ 4,494.28
Periodo Valle	¢ 4,494.28

TARIFA - Alumbrado Público

Tope Mínimo 30 kWh	¢ 121,20
Por cada kWh adicional	¢ 4,04
Tope Máximo 50.000 kWh	¢ 202.000

Según resolución RIE-105-2019 publicada en el Alcance Digital # 284 a La Gaceta # 242 del 19 de Diciembre de 2019. Rigen a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2020.